



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0726-2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 15 de Setiembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 1165-2023-MDNCH-GAT-SGFT de fecha 31 de agosto del 2023 de la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, Informe N° 568-2023-MDNCH-GAT/SGRRT de fecha 04 de setiembre del 2023 de la Sub Gerencia de Registro y Recaudación Tributaria, Informe N° 652-2023-MDNCH-GAT de fecha 04 de setiembre del 2023 de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N° 2356-2023-MDNCH-GPP/SGPR de fecha 13 de setiembre del 2023 de la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, Informe Legal N° 594-2023-MDNCH-GAJ de fecha 14 de setiembre del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN del PLAN "LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, PREMIA AL BUEN CONTRIBUYENTE - 2023"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria, a través del Informe N° 1165-2023-MDNCH-GAT-SGFT de fecha 31 de agosto del 2023, con el propósito de contribuir a la mejora de la recaudación, ha elaborado el Plan "La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Premia al Buen Contribuyente - 2023", cuyo objetivo es premiar al aquel contribuyente que se encuentra al día con el pago de sus tributos municipales 8 impuesto predial y arbitrios), teniendo como fuente el Padrón de Contribuyentes en el Sistema de Administración Tributaria (SIAT)-Rentas; por lo que, remite el plan el cual asciende a S/15,840.00 soles, junto la Directiva de premiación;

Que, el referido Plan establece como objetivos generales, mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, maximizar el pago oportuno del impuesto predial y arbitrios municipales, incrementar los niveles de percepción de riesgo, ante el no pago de la deuda tributaria y la omisión de la declaración anual, colaboración y cumplimiento de las obligaciones tributarias, orientación adecuada a los contribuyentes; asimismo, como meta indica es lograr el incremento de la recaudación en concordancia con el Compromiso 2 - "Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2023 del Ministerio de Economía y Finanzas. Precisa también que los beneficios sería la disminución de la evasión tributaria, fortalecimiento de la cultura tributaria, mejoramiento de la percepción de riesgo, identificación de potenciales contribuyentes y ampliación de la base imponible;

Que, con Informe N° 568-2023-MDNCH-GAT/SGRRT de fecha 04 de setiembre del 2023, la Sub Gerencia de Registro y Recaudación Tributaria, remite el Plan "La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Premia al Buen Contribuyente - 2023", para su evaluación y análisis para su aprobación;

Que, de esta manera, la Gerencia de Administración Tributaria mediante Informe N° 652-2023-MDNCH-GAT de fecha 04 de setiembre del 2023, solicita la aprobación del Plan "La





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Premia al Buen Contribuyente – 2023”, para que se emita la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto y Racionalización, mediante Informe N° N° 356-2023-MDNCH-GPP/SGPR de fecha 13 de setiembre del 2023, indica que habiendo realizado el análisis del presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, informa que sí existe disponibilidad presupuestal para el Plan “La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Premia al Buen Contribuyente – 2023”, por el importe de S/ 15,840.00 soles;

Que, en este contexto la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, se ha cumplido con el Principio de “Equilibrio Presupuestario”, tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, asimismo, se debe tener en cuenta, que cuando se trate de gastos de bienes y servicios así como de capital, la realización de la etapa de compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la certificación emitida por la Oficina de presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del presupuesto, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo;

Que, por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del Plan “La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Premia al Buen Contribuyente – 2023” y existiendo pronunciamiento por parte de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la Entidad, señalando la existencia de cobertura presupuestal y al haberse cumplido con lo establecido en el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, el cual establece que: todo acto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 594-2023-MDNCH-GAJ de fecha 14 de setiembre del 2023, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante acto resolutivo el Plan "La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Premia al Buen Contribuyente - 2023", el mismo que cuenta con un monto presupuestal ascendente a S/15,840.00 soles;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN "LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, PREMIA AL BUEN CONTRIBUYENTE - 2023", por el monto ascendente a S/15,840.00 (Quince Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles), de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Registro y Recaudación Tributaria, el cumplimiento de la ejecución del referido plan.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerencia de Administración y Finanzas, la supervisión de la ejecución del referido Proyecto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO CUARTO: *DISPONER*, la publicación de la presente Resolución, al encargo del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a la Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Registro y Recaudación Tributaria Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Abg. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO

